



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
Gobierno de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

CIRCULAR N° 29/2020

PARA: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección General de Administración, Direcciones de Educación, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Dirección de Informativa y Sistemas, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos.-

FECHA: 04 de diciembre de 2020.-

ASUNTO: INCLUSIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO SUPLENTE EN LOS ALCANCES DE LA CIRCULAR N° 26/17 CGE

Por la presente se comunica que se ha resuelto incorporar al personal administrativo suplente que cumple funciones en Establecimientos Educativos dependientes del Consejo General de Educación, en los alcances de lo dispuesto por la Circular N° 26/17 CGE, autorizándose su continuidad durante el receso de verano.

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 263 de la Constitución Provincial y de los Artículos 139° y 166° de Ley Provincial de Educación N° 9890.-

Atentamente

Prof. **GRISELDA M. DI LELLO**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. **EXEQUIEL CORONOFF**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Prof. **HUMBERTO JAVIER JOSÉ**
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER
Presidente
Consejo General de Educación
Entre Ríos